



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

Contrato Abierto para la adquisición de artículos y químicos de aseo grupo 350 para el ejercicio presupuestal 2014 que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa denominada **DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **ANDRÉS PINEDA BRANIFF**, en su carácter de Representante Legal a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social como un servicio público de carácter nacional en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Juan Rogelio Gutiérrez Castillo se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,081 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada Alicia Gámez Díaz, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Jesús Antonio García Reyna, Titular de la División de Conservación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** Los Jefes de Almacén en las Delegacionales y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) de "**EL INSTITUTO**" en funciones, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Instrumento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** Rogelio Buenrostro Estrada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de artículos y químicos de aseo grupo 350 para el ejercicio presupuestal 2014 solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000000668-2014 de fecha 04 de septiembre de 2013 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

El presupuesto definitivo a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2014.

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N16-2014** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Página 2 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 54 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 20 de mayo de 2014, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y el 26 de mayo del actual se emitió Acta de la Nota Aclaratoria para la Rectificación de Fallo antes citado, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291 P.H. Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,244 de fecha 03 de febrero de 2011 otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio Mercantil Electrónico número 449273-1 de fecha 15 de junio de 2011.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Andrés Pineda Braniff, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,244 de fecha 03 de febrero de 2011 otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio Mercantil Electrónico número 449273-1 de fecha 15 de junio de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en comprar, vender, fabricar, maquilar, adquirir y participar en licitaciones públicas nacionales e internacionales, así como enajenar, comerciar, intermediar, importar, exportar, distribuir, poseer, usar, gozar, ceder, arrendar y operar bajo cualquier título toda clase de productos, mercancías, bienes, equipos, maquinaria y accesorios de cualquier naturaleza, en especial

Página 3 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

artículos de aseo y limpieza, agua tratada y papelería, servicios de diseño, mantenimiento y control de plagas de jardines y áreas verdes.

**II.4.-** Cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes número **DKA-110203-V30**.  
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y623984210-4**.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014 de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que, en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.10.-** Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Coyoacán número 1052, Colonia del Valle, Código Postal 03100 Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Teléfono y Fax 5335-2056 y 5559-1909 correo electrónico [distribuidorakala@distribuidorakala.com](mailto:distribuidorakala@distribuidorakala.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar artículos y químicos de aseo grupo 350

Página 4 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

para el ejercicio presupuestal 2014 cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$2,226,684.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,563,346.78 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes se realizará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de “**EL INSTITUTO**”, con domicilios y horarios de atención relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar, en su oportunidad, su número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso,

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” expedirá facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o deductivas.

En los casos en los que “**EL PROVEEDOR**” no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al contrato “**EL INSTITUTO**” procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente contrato, como se describe a continuación:

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** **"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad (UMAES).

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente a más tardar 15 (quince) días posteriores al fallo, con fecha máxima de entrega oportuna de 15 (quince) días naturales a partir de la generación de la orden de reposición más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición **ordinarias** **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo período aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad de emisión será de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y esta no será superior al 20% (veinte) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor **“EL INSTITUTO”**, a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes que se mencionan a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato:

- Titular de la Dirección de Administración
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Las órdenes de reposición serán notificadas a **“EL PROVEEDOR”** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **“EL INSTITUTO”**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación y UMAE de **“EL INSTITUTO”**, a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **“EL PROVEEDOR”** ha establecido en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **“EL INSTITUTO”** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **“EL INSTITUTO”** bajo los siguientes supuestos:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"** por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

#### CONDICIONES DE ENTREGA:

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a su descripción detallada establecida en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

#### REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social
- Número de contrato o Licitación
- Clave completa
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

### VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las Normas Mexicanas o especificaciones técnica aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Mexicana

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos, se efectuará conforme a lo establecido en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

Los canales de comunicación oficial para establecer contacto con "EL PROVEEDOR" son los referidos en su propuesta técnica-económica incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Las notificaciones por parte de “EL INSTITUTO” podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado por “EL PROVEEDOR”.
- Vía correo electrónico

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO”, a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’S) y/o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en su propuesta técnico-económica incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato. A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

#### DEVOLUCIÓN

“EL INSTITUTO” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a “EL PROVEEDOR” cuando con posterioridad a la entrega de lotes, se detecte algún defecto o vicio oculto, y solicitará a “EL PROVEEDOR” la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a “EL PROVEEDOR” las sanciones correspondientes.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a

Página 13 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias o calidad fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en el Plazo de Entrega, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento dentro del plazo establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato, a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando éstos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR" la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o

Página 17 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
**"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los bienes que entrega y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
**LA-019GYR120-N16-2014**  
(Electrónica)

motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Acta de la Nota Aclaratoria para la Rectificación de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 20 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**U140134**  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014  
(Electrónica)

mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **04 de junio de 2014** quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.

LICENCIADO JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO  
Representante Legal

ANDRÉS PINEDA BRANIFF  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LICENCIADA ALICIA GÁMEZ DÍAZ  
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA  
Titular de la División de Conservación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en  
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ROGELIO BUENROSTRO ESTRADA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **U140134** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.** de fecha 04 de junio de 2014.

JASS/AAL/AILP/FMC/OMGP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014

**ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

P

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

5

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : DKA -110203-V30  
 No. PROVEEDOR: 00115638

No. CONTRATO: U140134  
 No. REQUISICION: 09903500611140007  
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

350 075 0074 00 01 IILICO, AGUA, COLORANTES Y AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGRANCIAS AROMATICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTE S, COMPUESTO DE FRAGRANCIAS, NONIL FENO L, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES Y  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

618 1,544 \$104.85 \$161,888.40 0% \$0.00 \$64,797.30 \$104.85 \$64,797.30 \$161,888.40

COBERTURA : 098001150900

1,544  
 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE --PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENO TRASLUCIDO DE BA-JA DENSIDAD CON CAPACIDAD500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

53,067 132,664 \$4.71 \$624,847.44 0% \$0.00 \$4.71 \$624,847.44

COBERTURA : 098001150900

132,664  
 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO DE 2 CENTIMETROS DE ALTURA  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

2,303 5,757 \$8.58 \$49,395.06 0% \$0.00 \$8.58 \$49,395.06

350 131 0050 02 01

PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE ALTURA  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

\$19,759.74 \$624,847.44

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U140134  
 No. REQUISICION: 09903500611140007  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : DKA -110203-V30  
 No. PROVEEDOR: 00115638

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

COBERTURA :  
 098001150900 5,758  
 CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDR  
 IOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METR  
 OS DE LARGO.  
 350 167 0016 01 01 OS DE LARGO.  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :  
 098001150900 2,820  
 LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR  
 DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROS  
 DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, P  
 ROPORCIONANDOLE MAYOR BRILLO Y RESISTEN  
 CIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PAR  
 A SER UTILIZADO CON MAQUINA PULIDORA DE  
 PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BAS  
 E DE ACIDO FOSFORICO DE 5 A 8%, SAL DE A  
 CIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA C.B.P. 10  
 0%, ANTIDERRAPANTE, SOLUCION HOMOGENEA T  
 RANSARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPE  
 NSION, OLOR CARACTERISTICO, P.H. DE 2.2  
 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESEN  
 TACION: ENVASE DE PLASTICO PIGMENTADO CO  
 NTENIENDO 18 LITROS.  
 350 199 0232 00 01 N TENIENDO 18 LITROS.  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :  
 098001150900 404  
 PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZU  
 L, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG.  
 8 CM. DE DIAMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PES  
 O APROXIMADO 100 GRAMOS. "PARA USO EXCLU  
 SIVO DE CENTROS VACACIONALES  
 SIVO DE CENTROS VACACIONALES  
 Marca: SUGUSA  
 Procedencia: MEXICO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(\$)	IMPORTE	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
350 167 0016 01 01	OS DE LARGO.	1,128	2,820	\$268.03	\$755,844.60	\$0.00	0%	\$0.00	\$302,337.84	\$755,844.60		
350 199 0232 00 01	N TENIENDO 18 LITROS.	162	404	\$416.88	\$168,419.52	\$0.00	0%	\$0.00	\$67,534.56	\$168,419.52		
350 301 0369 00 01	SIVO DE CENTROS VACACIONALES	12,597	31,492	\$5.08	\$159,979.36	\$0.00	0%	\$0.00	\$63,992.76	\$159,979.36		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U140134  
No. REQUISICION: 09903500611140007  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
R.F.C. : DKA -110203-V30  
NO. PROVEEDOR: 00115638

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

REC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :  
098001150900

31,493  
DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABR ICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MEC ANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN RO LLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE

350 308 0024 01 01 DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE  
Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
REC Fabricante: SGU -000808-NZA

1,639	4,096	\$149.46	\$612,188.16	0%	\$0.00	\$149.46	\$244,964.94	\$612,188.16
-------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

4,096  
DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROL LO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPE L QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE D E POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRILICO A HUMADO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS V ACACIONALES".

350 308 0032 00 01 ACACIONALES".  
Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
REC Fabricante: SGU -000808-NZA

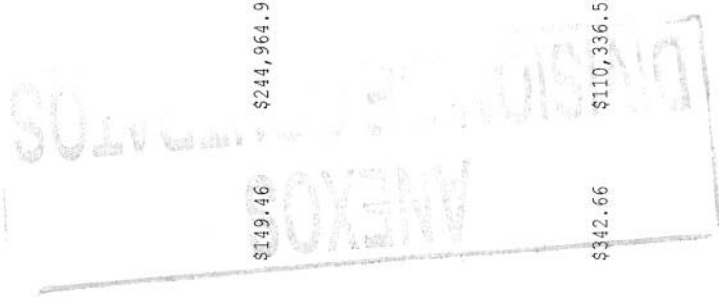
322	802	\$342.66	\$274,813.32	0%	\$0.00	\$342.66	\$110,336.52	\$274,813.32
-----	-----	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

802  
DISCO ABRASIVO DE 48.26 CM(19") DE DIA METRO Y 1.8 CMDE ESPESOR, COMPUESTO DE TE-LA NO DIRECCIONAL CON 100%FIBRA NY LON, PIGMENTADO ENCOLOR CANELA HOMOGEO NEO, DEOXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE A LUMINIO 93% PARA MAQUINAPULIDORA DE 48.2 6 CM (19").

350 321 0050 00 01 6 CM (19").  
Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
REC Fabricante: SGU -000808-NZA

1,113	2,781	\$47.67	\$132,570.27	0%	\$0.00	\$47.67	\$53,056.71	\$132,570.27
-------	-------	---------	--------------	----	--------	---------	-------------	--------------





No. CONTRATO: U140134  
No. REQUISICION: 09903500611140007  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
R.F.C. : DKA -110203-V30  
No. PROVEEDOR: 00115638

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

098001150900	DISCO ABRASIVO PARA PULIR COLOR CANELA. EXTRAGRUESO DE -40.64 CM. +/-2% (16 PU LGADAS).	258	643	\$67.63	\$43,486.09	0%	\$0.00	\$67.63	\$17,448.54	\$43,486.09
--------------	---	-----	-----	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------

COBERTURA :  
098001150900

Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

350 321 0183 01 01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO, DE 2.5 CENTIMETROS +/-2% DE ESPOR COMPUETO DE TELA NO DIRECCIONAL , CON UNA COMBINACION DE 35% MINIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIESTER MINIMO, 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN	242	604	\$112.59	\$68,004.36	0%	\$0.00	\$112.59	\$27,246.78	\$68,004.36
--------------------	--	-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

COBERTURA :  
098001150900

Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

350 321 0217 01 01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAM ETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, CO MPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA C OMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMA L Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE	1,313	3,282	\$112.59	\$369,520.38	0%	\$0.00	\$112.59	\$147,830.67	\$369,520.38
--------------------	--	-------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SGU -000808-NZA



PAGINA: 5  
 FECHA: 03/06/2014  
 HORA: 10:18:34 a.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U140134  
 No. REQUISICION: 099035000611140007  
 ANEXO 1

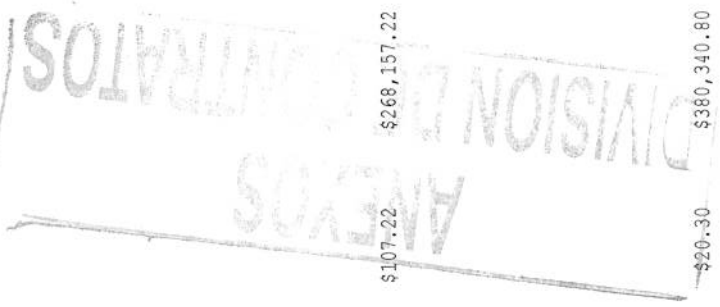
Clasif. Presp: 099001150000  
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : DKA -110203-V30  
 No. PROVEEDOR: 00115638

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 321 0233 01 01	POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% D E FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE E FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE Marca: SUGUSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SGU -000808-NZA	1,157	2,887	\$116.42	\$336,104.54	0%	\$0.00	\$116.42	\$134,697.94	\$336,104.54

COBERTURA : 098001150900	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% D E DIAMETRO 2.5 +/-2% CENTIMETROS DE ESPE SOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CO N 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMEN TADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTA DO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEVA S CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIV O CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADOR AS DE ALTA VELOCIDAD* Marca: SUGUSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SGU -000808-NZA	2,501	6,252	\$107.22	\$670,339.44	0%	\$0.00	\$107.22	\$268,157.22	\$670,339.44
-----------------------------	--	-------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

COBERTURA : 098001150900	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LAR GO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRA S DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LA RGO. Marca: SUGUSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SGU -000808-NZA	18,736	46,838	\$20.30	\$950,811.40	0%	\$0.00	\$20.30	\$380,340.80	\$950,811.40
-----------------------------	--	--------	--------	---------	--------------	----	--------	---------	--------------	--------------

COBERTURA : 098001150900	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20. 0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LI MPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	46,838								
-----------------------------	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--



No. CONTRATO: U140134  
No. REQUISICION: 09903500611140007  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA KALA S.A. DE C.V.  
R.F.C. : DRA -110203-V30  
No. PROVEEDOR: 00115638

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

350 422 0272 01 01	DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	22,030	55,074	\$2.34	\$128,873.16	0%	\$0.00	\$2.34	\$51,550.20	\$128,873.16
--------------------	------------------------------------	--------	--------	--------	--------------	----	--------	--------	-------------	--------------

Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
REC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :  
098001150900 55,074

SACUDIDOR DE TECHOS. ELABORADO EN IXTLE  
100% FIBRA NATURAL DE 30 X 20 CM. CON MAN  
GO O SOPORTE DE 3 METROS DE LARGO. DE UN  
PESO APROXIMADO DE 250 GRAMOS. "PARA US  
O EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES

350 726 0135 00 01	O EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES	75	186	\$302.48	\$56,261.28	0%	\$0.00	\$302.48	\$22,686.00	\$56,261.28
--------------------	-------------------------------------	----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

Marca: SUGUSA  
Procedencia: MEXICO  
REC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :  
098001150900 186

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,226,684.09  
FIANZA REQUERIDA: \$5,563,346.78  
\$556,334.67

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.  
MÁXIMO : CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014

**ANEXO 2**

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

P

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## ANEXO 14 (CATORCE)

## Formato. Lugar de Entrega y Pago

## DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS. A 14:00 HRS.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

DIVISION DE CONTRATACIONES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

P



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014

**ANEXO 3**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

001177

FOLIO: 000000668-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,499,956,147.10

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 331901

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
111,452.1	115,027.6	122,850.6	107,659.4	131,515.0	109,670.8	132,994.4	134,615.3	121,850.4	145,605.3	119,894.8	146,820.4

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.


ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA <b>CERTIFICACION          PRESUPUESTAL</b>	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):			\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014

**ANEXO 4**

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE LA NOTA  
ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

P

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.

RFC: DKA110203V30

Av. Coyoacán No. 1052, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Tel. y Fax: 5335 2056 / 5559 1909 distribuidorakala@distribuidorakala.com

ANEXO 11 (ONCE)

Formato: Propuesta Económica.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N16-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-E CONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR120-N16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014  
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2014

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.

FAB. ( ) DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 0000115638

DOMICILIO: AV COYOACAN No. 1052 COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100 MEXICO D.F.

R. F. C. DKA110203V30

CORREO ELECTRONICO: distribuidorakala@distribuidorakala.com

FAX: 53 35 20 56

TEL.: 55 59 19 09

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( X ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMB)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA
2	350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES Y CONSERVADORES. APARIENCIA: LIQUIDO SEMI-TRANSPARENTE. OLOR: CARACTERISTICO DEPENDIENDO DE LA FRAGANCIA USADA. GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.98. TEMPERATURA DE EBULLICION: 100 GRADOS CENTIGRADOS.	PRN	20	LTO	7,722	3,091	\$112.63	6.90%	\$104.86	MEXICO	SUGUSASA, DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
3	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILLITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADORES FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	165,830	66,334	\$4.98	5.30%	\$4.72	MEXICO	SUGUSASA, DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
14	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	28,792	11,517	\$11.00	22.00%	\$8.58	MEXICO	SUGUSASA, DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
18	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	PZA	1	PZA	792	317	\$775.80	23.00%	\$597.37	MEXICO	PELDAÑOS Y PRODUCTOS METALICOS, S.A. DE C.V. PPM-060911-G13	PELDAÑOS
19	350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	1	PZA	405	162	\$774.60	23.00%	\$596.44	MEXICO	PELDAÑOS Y PRODUCTOS METALICOS, S.A. DE C.V. PPM-060911-G13	PELDAÑOS

89900

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

000803

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA
20	350	167	0016	01	01	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	2,820	1,128	\$339.28	21.00%	\$268.03	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
21	350	167	0602	03	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (1.7") DE DIAMETRO +/- 2.50 CM. DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.1 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	240	96	\$396.80	12.80%	\$346.01	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
26	350	199	0232	00	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS Duros DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, PROPORCIONAN DOBLES MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5 A 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA C.B.P. 100%. ANTIDERRAPANTE, SOLUCION HOMOGENEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, OLOR CARACTERISTICO, P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO PIGMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS.	ENV	1	ENV	505	202	\$468.41	11.00%	\$416.88	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
30	350	286	0251	00	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDO DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE CLORO Y OZONO, PH, NEUTRO N O CORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEO INCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMA CARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACO QUE IMPIDE EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPA Y VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS, LABORATORIO, AREAS BLANCAS Y DE HOSPITALIZACION PREVIA LIMPIEZA".	ENV	1	ENV	2,221	889	\$165.50	5.10%	\$157.06	MEXICO	INDUSTRIAS SANBER, S.A. DE C.V. ISB-030824-1GA	QUIROBAC
35	350	301	0369	00	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGRANCIA. LONG. 8 CM. DE DIAMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES"	PZA	1	PZA	157,464	62,986	\$5.36	5.10%	\$5.09	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
36	350	308	0024	01	01	DESPECHADOR DE PAPEL, TAMAHO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	PZA	1	PZA	4,096	1,639	\$180.08	17.00%	\$149.47	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
37	350	308	0032	00	01	DESPECHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO, CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRILICO AHUMADO, "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	PZA	1	PZA	1,003	402	\$362.23	5.40%	\$342.67	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
38	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL, JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CAPACIDAD 800 ML.	PZA	1	PZA	17,319	6,929	\$118.45	22.00%	\$92.39	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
39	350	308	0057	00	01	DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL, JABONERA RELLENABLE PRACTICA, PARA ALCOHOL GEL, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO) MEDIDAS: 19.5 X 12.5 X 9 CM. PESO 270 GRS, CAPACIDAD 800 ML.	PZA	1	PZA	2,750	1,101	\$110.00	15.00%	\$93.50	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
40	350	308	0099	01	01	DESPECHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	PZA	1	PZA	723	290	\$169.67	8.00%	\$156.10	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
41	350	308	0107	00	01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	PZA	1	PZA	2,405	962	\$184.37	10.80%	\$164.46	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
49	350	321	0050	00	01	DISCO ABRASIVO DE 48.26 CM(19") DE DIAMETRO Y 1.8 CM DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO, DEOXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA DE 48.2.6 CM(19").	PZA	1	PZA	2,781	1,113	\$59.22	19.50%	\$47.67	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGTU 00 08 08 NZ4	SUGUSA

6900

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA
52	350	321	0183	01	01	DISCO ABRASIVO PARA PULIR COLOR CANELA. EXTRAGRUESO DE -40.64 CM. +/- 2% (16 PULGADAS).	PZA	1	PZA	643	258	\$92.65	27.00%	\$67.63	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
54	350	321	0217	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIAMETRO, DE 2.5 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON UNA COMBINACION DE 35% MINIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIESTER MINIMO, 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, FORMADO CON PEGAMENTOS Y POLIMERO, TENSADO CON LA DIRECCION DEL TEJIDO A 65 LIBRAS/PULGADA CUADRADA, CON PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR AZUL CLARO, PARA UN VULCANIZADO TERMICO QUE PRODUCE UN TERMINADO DE TIPO MOJADO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	PZA	1	PZA	604	242	\$181.60	38.00%	\$112.59	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
55	350	321	0225	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	PZA	1	PZA	3,282	1,313	\$181.60	38.00%	\$112.59	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
56	350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, RFORACION AL CENTRO PIGMENTADO EN COLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	PZA	1	PZA	2,887	1,157	\$187.78	38.00%	\$116.42	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
57	350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIAMETRO 2.5 +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	PZA	1	PZA	6,252	2,501	\$172.95	38.00%	\$107.23	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
58	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJA CON 200 PIEZAS.	CJA	1	CJA	1,442	577	\$204.00	1.10%	\$201.76	MEXICO	PLASTICOS URPRI, S.A. DE C.V. PUR 860227 K14	URPRI
59	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	58,548	23,420	\$21.00	3.30%	\$20.31	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
63	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	PZA	48,453	19,385	\$23.79	26.30%	\$17.53	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
64	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	68,842	27,537	\$2.93	20.00%	\$2.34	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
65	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RL	40	MTO	29,246	11,702	\$300.76	3.80%	\$289.33	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
78	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RL	40	MTO	20,462	8,187	\$302.40	4.70%	\$288.19	MEXICO	FRANELAS DE MEXICO DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	FRAMEX

*[Handwritten signature]*

0010

0000

0008

0008

No. PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA
96	350	726	0135	00	01	SACUDIDOR DE TECHOS, ELABORADO EN IXTLE 100% FIBRA NATURAL DE 30 X 20 CM. CON MANGO O SOPORTE DE 3 METROS DE LARGO. DE UN PESO APROXIMADO DE 250 GRAMOS. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES"	PZA	1	PZA	186	75	\$451.47	33.00%	\$302.48	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
97	350	746	0016	00	01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLOR BLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	PZA	1	PZA	1,779	712	\$169.67	11.00%	\$151.01	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
104	350	836	0058	03	01	SERVILETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRS. CON NUMERO DE CODIGO COM-SER. MATERIAL: PAPEL RECICLADO. CAJA CON 500 PIEZAS.	PQT	500	PZA	299,615	119,846	\$15.00	2.91%	\$14.56	MEXICO	KIMBERLY CLARK MEXICO S.A. DE C.V. CKM810226BEA	MARLI
106	350	855	0013	00	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRANAS Y AGUA. FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, QUE RETENGA EL 80 % DE POLVO ARENA, LODO, PARTICULAS EXTRANAS Y AGUA. DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO, O VERDE	PZA	1	PZA	1,063	426	\$998.00	26.00%	\$738.52	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
108	350	865	0185	01	01	TOALLA EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS. PARA DESPACHADOR DE TOALLAS, HOJAS DOBLES, DE 15.0 MTS +/-2% DE LARGO X 20 CM +/-2% DE ANCHO EN PAPEL GROFADO COLOR BLANCO SUAVE, ABSORBENTE, DE GRAN RESISTENCIA, BIODEGRADABLE.	CJA	6	RL	13,554	5,422	\$130.11	23.00%	\$100.18	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA
115	350	948	0103	01	02	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2 MILIMETROS, CAPACIDAD AL BORDE DEL VASO 197.5 MILLITROS, COLOR BLANCO. PAQUETE CON 25P IEZAS.	CJA	40	PQT	54,868	21,948	\$170.00	3.83%	\$163.48	MEXICO	SUGUSAS.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ4	SUGUSA

NOTAS: EL(LOS) PORCENTAJE(S) DE DESCUENTO SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO "COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE

ANDRES PINEDA BRANIFF  
REPRESENTANTE LEGAL

0071

000860

# DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.

RFC: DKA110203V30

Av. Coyoacán No. 1052, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.  
Tel. y Fax: 5335 2056 / 5559 1909 [distribuidorakala@distribuidorakala.com](mailto:distribuidorakala@distribuidorakala.com)

## ESCRITO LIBRE PUNTO 6 INCISIO m)

MEXICO D.F. A 11 DE ABRIL DE 2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.  
Presente

ANDRES PINEDA BRANIFF en mi carácter de representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V. y en términos del Numeral "6. DOCUMENTOS Y DATOS (los cuales deberán contener su propuesta)" Incisos m) de la convocatoria a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N16-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 .

Proporciono los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial: Marcela Arredondo Ferreira

Cargo. Procesos Licitatorios

Domicilio Av Coyoacán No. 1052 Col Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100

Teléfono (oficina y celular) y fax: 55 59 19 09/ cel 04455 28 63 30 11/ 53 35 20 56

Correo electrónico [marcela.arredondo@distribuidorakala.com](mailto:marcela.arredondo@distribuidorakala.com)

ATENTAMENTE

ANDRES PINEDA BRANIFF  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-018-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, VAL, DIR, ESP, GEN, GPO, UMI, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NOMBRE DE FUENTE DE ASISTO, CANTIDAD MATERIA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, IMPORTE MINIMO SIN IVA. Includes descriptions for cleaning supplies and chemicals.

01382

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-018-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, VAL, DIR, ESP, GEN, GPO, UMI, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NOMBRE DE FUENTE DE ASISTO, CANTIDAD MATERIA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, IMPORTE MINIMO SIN IVA. Includes descriptions for cleaning supplies and chemicals.

01351

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-018-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, VAL, DIR, ESP, GEN, GPO, UMI, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NOMBRE DE FUENTE DE ASISTO, CANTIDAD MATERIA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, IMPORTE MINIMO SIN IVA. Includes descriptions for cleaning supplies and chemicals.

01384

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-018-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, VAL, DIR, ESP, GEN, GPO, UMI, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NOMBRE DE FUENTE DE ASISTO, CANTIDAD MATERIA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, IMPORTE MINIMO SIN IVA. Includes descriptions for cleaning supplies and chemicals.

01353

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0190/YR120/N6-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NO. PARTIDA	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
10 300 119 1203 01 01	1	P2A	ARROZO	5.56%	\$0.16	1 498 832	\$78 168.76	\$36 074.42
11 300 119 1211 01 01	1	P2A	ARROZO	4.00%	\$0.60	1 126 666	\$68 000.01	\$32 258.12
12 300 119 1218 02 01	1	P2A	ARROZO	4.00%	\$0.40	1 706 144	\$171 658.02	\$82 744.84
13 300 119 1227 01 01	1	P2A	ARROZO	6.00%	\$1.16	2 126 444	\$302 588.69	\$133 026.15
14 300 119 1237 01 01	1	P2A	ARROZO	1.00%	\$1.23	2 14 133	\$26 428.45	\$37 730.52

001376

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0190/YR120/N6-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NO. PARTIDA	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
14 300 121 0002 02 01	1	P2A	ARROZO	23.06%	\$6.47	2 21.84	\$145 027.66	\$78 242.54
14 300 121 0002 03 01	1	P2A	ARROZO	22.50%	\$6.48	2 174	\$44 033.62	\$19 729.74
15 300 142 0274 01 01	1	P2A	ARROZO	2.26%	\$0.27	2 54	\$23 763.62	\$11 714.22
15 300 142 0274 02 01	1	P2A	ARROZO	1.85%	\$0.16	2 7	\$1 255.94	\$7 161.72

001377

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0190/YR120/N6-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NO. PARTIDA	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
7 300 107 0304 04 01	20	LT	ARROZO	1.96%	\$11.22	11 244	\$1 488 375.00	\$1 267 661.20
7 300 107 0304 04 02	20	LT	ARROZO	4.45%	\$11.22	11 244	\$1 488 375.00	\$853 938.00
8 300 119 0006 04 01	1	CA	ARROZO	10.00%	\$119 250.00	18 000	\$43 064 800.00	\$17 224 000.00

001333

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0190/YR120/N6-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NO. PARTIDA	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
8 300 119 0006 04 01	1	CA	ARROZO	10.00%	\$119 250.00	18 000	\$43 064 800.00	\$17 224 000.00
9 300 119 0002 04 01	1	CA	ARROZO	13.75%	\$20 245	17 444	\$11 211 202.52	\$8 183 888.24
9 300 119 0002 04 02	1	CA	ARROZO	11.00%	\$12 114	2 719	\$1 562 674.98	\$1 259 241.00

001371







ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180VR/120-A16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0180VR/120-A16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	QPO	QFN	ESP	QDF	VAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PROCENTAJE DE ASIGNACIÓN OFERTADO	MONTO DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
29	300	200	0002	13	01	DESERVANTE RESERVORIO PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDONES Y BAÑOS A BASE DE CLOROXINOL. 1.5 LITROS. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD.	EQ	18	LTO	UNICOM S.A. DE CV	10.50%	\$412.00	100%	14,436	14,436	14,436	\$5,772,981.18	\$6,172,981.18
30	300	200	0001	01	01	CONTENEDOR PLÁSTICO PARA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES. 1.5 LITROS. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD.	EQ	1	EQ	UNICOM S.A. DE CV	10.50%	\$108.40	100%	1	1	1	\$108.40	\$108.40

001370



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180VR/120-A16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0180VR/120-A16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	QPO	QFN	ESP	QDF	VAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PROCENTAJE DE ASIGNACIÓN OFERTADO	MONTO DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
31	300	200	0001	01	01	ESCRUBIDOR QUÍMICO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES. 1.5 LITROS. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD.	EQ	1	EQ	UNICOM S.A. DE CV	10.50%	\$108.40	100%	1	1	1	\$108.40	\$108.40

001369



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180VR/120-A16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0180VR/120-A16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	QPO	QFN	ESP	QDF	VAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PROCENTAJE DE ASIGNACIÓN OFERTADO	MONTO DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
32	300	100	0031	04	01	LÍQUIDO ALCOHOLIZANTE Y DESINFECTANTE PARA REESTABILIZACIÓN DE PISOS DE MARMOL, TERAZO, GRANITO, PIEDRA NATURAL, PIEDRA POLICROMADA, PIEDRA PULIDA, PIEDRA PULIDA Y REVESTIMIENTO PARA PAREDES Y BAÑOS. 1.5 LITROS. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD.	EQ	1	EQ	UNICOM S.A. DE CV	10.50%	\$108.40	100%	1	1	1	\$108.40	\$108.40

001372

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180VR/120-A16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0180VR/120-A16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	QPO	QFN	ESP	QDF	VAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PROCENTAJE DE ASIGNACIÓN OFERTADO	MONTO DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
33	300	200	0001	01	01	ESCRUBIDOR QUÍMICO PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES. 1.5 LITROS. 100% DE EFECTIVIDAD. 100% DE ESTABILIDAD. 100% DE SEGURIDAD. 100% DE ECONOMÍA. 100% DE FACILIDAD DE USO. 100% DE DURABILIDAD.	EQ	1	EQ	UNICOM S.A. DE CV	10.50%	\$108.40	100%	1	1	1	\$108.40	\$108.40

001371

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, MARCA, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NUMERO DE FRENTE DE ASESO, CANTIDAD MAXIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA. Includes detailed description of cleaning products like disinfectant, toilet paper, and paper towels.

001350

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, MARCA, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NUMERO DE FRENTE DE ASESO, CANTIDAD MAXIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA. Includes detailed description of cleaning products like disinfectant, toilet paper, and paper towels.

001350

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, MARCA, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NUMERO DE FRENTE DE ASESO, CANTIDAD MAXIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA. Includes detailed description of cleaning products like disinfectant, toilet paper, and paper towels.

001350

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-0150/RI-20-14-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

Table with columns: No. PARTIDA, MARCA, CANT, TIPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO, PORCENTAJE DE ASIGNACION, NUMERO DE FRENTE DE ASESO, CANTIDAD MAXIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA. Includes detailed description of cleaning products like disinfectant, toilet paper, and paper towels.

001350

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

NÚM. PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
45	350	316	0700	07	KG	ONDA 2000 14 2500	2.00%	\$169.24	100%	10	\$1,692.40	\$1,692.40
47	350	316	0700	07	KG	ONDA 2000 14 2500	11.50%	\$131.86	100%	2,000	\$263,720.00	\$263,720.00
47	350	316	0700	07	KG	ONDA 2000 14 2500	10.00%	\$174.77	100%	1,772	\$309,325.64	\$309,325.64

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

NÚM. PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
48	350	376	0204	06	01	ONDA 2000 14 2500	16.96%	\$1,000.77	100%	1	\$1,000.77	\$1,000.77
48	350	376	0204	06	01	ONDA 2000 14 2500	16.96%	\$1,000.77	100%	1	\$1,000.77	\$1,000.77
48	350	376	0204	06	01	ONDA 2000 14 2500	16.96%	\$1,000.77	100%	1	\$1,000.77	\$1,000.77

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

NÚM. PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
38	350	308	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	23.09%	\$49.28	100%	1	\$49.28	\$49.28
39	350	308	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	23.09%	\$50.45	100%	1	\$50.45	\$50.45
39	350	308	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	20.20%	\$61.78	100%	2	\$123.56	\$123.56
40	350	308	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	24.66%	\$101.99	100%	1	\$101.99	\$101.99
41	350	308	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	22.21%	\$142.48	100%	1	\$142.48	\$142.48

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180/RI/2016-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

NÚM. PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
42	350	316	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	0.68%	\$466.48	100%	1	\$466.48	\$466.48
42	350	316	0007	01	01	ONDA 2000 14 2500	0.68%	\$466.48	100%	1	\$466.48	\$466.48
44	350	376	0204	06	01	ONDA 2000 14 2500	8.50%	\$1,261.47	100%	1	\$1,261.47	\$1,261.47

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0160/RV120/V16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LOTACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-0160/RV120/V16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

No. PARTIDA	CANT	UN	DESCRIPCION	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE APROXIMACION	CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD MENOR	IMPORTE MAYOR	IMPORTE MENOR
58	300	321	0229	01	30.00%	38.00%	1	1,312	\$368,322.38	\$117,882.67
59	300	321	0230	01	30.00%	38.00%	1	1,312	\$368,322.38	\$117,882.67
60	300	321	0231	01	30.00%	38.00%	1	1,312	\$368,322.38	\$117,882.67

1358

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0160/RV120/V16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LOTACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-0160/RV120/V16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

No. PARTIDA	CANT	UN	DESCRIPCION	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE APROXIMACION	CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD MENOR	IMPORTE MAYOR	IMPORTE MENOR
57	300	321	0234	01	38.00%	20.00%	1	4,212	\$670,339.44	\$204,137.22
58	300	321	0235	01	38.00%	20.00%	1	4,212	\$670,339.44	\$204,137.22
59	300	321	0236	01	38.00%	20.00%	1	4,212	\$670,339.44	\$204,137.22
60	300	321	0237	01	38.00%	20.00%	1	4,212	\$670,339.44	\$204,137.22

1357

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0160/RV120/V16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LOTACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-0160/RV120/V16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

No. PARTIDA	CANT	UN	DESCRIPCION	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE APROXIMACION	CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD MENOR	IMPORTE MAYOR	IMPORTE MENOR
55	300	321	0244	01	0.33%	1.00%	1	1,131	\$671,598.54	\$229,465.48
56	300	321	0245	01	0.33%	1.00%	1	1,131	\$671,598.54	\$229,465.48
57	300	321	0246	01	0.33%	1.00%	1	1,131	\$671,598.54	\$229,465.48
58	300	321	0247	01	0.33%	1.00%	1	1,131	\$671,598.54	\$229,465.48

1356

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0160/RV120/V16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

LOTACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-0160/RV120/V16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

No. PARTIDA	CANT	UN	DESCRIPCION	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE APROXIMACION	CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD MENOR	IMPORTE MAYOR	IMPORTE MENOR
59	300	321	0217	01	38.00%	18.00%	1	604	\$68,059.35	\$37,246.78

1355

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0150/R102-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: No. Partida, CPO, GEN, ESP, DIR, YAR, DESCRIPCION, UBR, CMNT, TPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE OFERTAS DESECHADAS, PRECIO CON OFERTAS DESECHADAS, PORCENTAJE DE ASESORIA, CANTIDAD MEXIMA, CANTIDAD MEXIMA ASISTIDA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0150/R102-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: No. Partida, CPO, GEN, ESP, DIR, YAR, DESCRIPCION, UBR, CMNT, TPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE OFERTAS DESECHADAS, PRECIO CON OFERTAS DESECHADAS, PORCENTAJE DE ASESORIA, CANTIDAD MEXIMA, CANTIDAD MEXIMA ASISTIDA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0150/R102-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: No. Partida, CPO, GEN, ESP, DIR, YAR, DESCRIPCION, UBR, CMNT, TPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE OFERTAS DESECHADAS, PRECIO CON OFERTAS DESECHADAS, PORCENTAJE DE ASESORIA, CANTIDAD MEXIMA, CANTIDAD MEXIMA ASISTIDA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0150/R102-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

Table with columns: No. Partida, CPO, GEN, ESP, DIR, YAR, DESCRIPCION, UBR, CMNT, TPO, NOMBRE DEL LICITANTE, PORCENTAJE DE OFERTAS DESECHADAS, PRECIO CON OFERTAS DESECHADAS, PORCENTAJE DE ASESORIA, CANTIDAD MEXIMA, CANTIDAD MEXIMA ASISTIDA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA, IMPORTE MEXIMO SIN IVA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

licitacion publica nacional  
No. LA-01907R120-N16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

licitacion publica nacional  
No. LA-01907R120-N16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	COD	GEN	ESP	GR	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO	PRECIO CON DESCUENTO OPERATIVO	POCENTIALE DE ASIGNACION DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA
71	350	485	0086	03	01	PAK	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO 12.00% MARCA DE 25 CV	12.00%	\$1,000.00	12.00%	31,487	\$31,487.00	\$31,487.00
71	350	485	0086	03	01	PAK	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO 12.00% MARCA DE 25 CV	12.00%	\$1,000.00	12.00%	31,487	\$31,487.00	\$31,487.00

No. PARTIDA	COD	GEN	ESP	GR	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO	PRECIO CON DESCUENTO OPERATIVO	POCENTIALE DE ASIGNACION DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA
71	350	543	0010	01	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00
74	350	545	0277	03	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-01907R120-N16-2014 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

licitacion publica nacional  
No. LA-01907R120-N16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

licitacion publica nacional  
No. LA-01907R120-N16-2014  
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

No. PARTIDA	COD	GEN	ESP	GR	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO	PRECIO CON DESCUENTO OPERATIVO	POCENTIALE DE ASIGNACION DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA
71	350	543	0086	03	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00
71	350	545	0277	03	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00

No. PARTIDA	COD	GEN	ESP	GR	CANT	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	POCENTIALE DE DESCUENTO OPERATIVO	PRECIO CON DESCUENTO OPERATIVO	POCENTIALE DE ASIGNACION DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA
71	350	543	0010	01	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00
71	350	545	0277	03	01	QRT	ABASTO DE 18 LITROS HIGIENA DE 18 LITROS DE 18 LITROS DE 18 LITROS	10.75%	\$307.84	10.75%	1	\$307.84	\$3,000.00







ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NÚM. PARTIDA	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO CREDITADO	PRECIO CON DESCUENTO CREDITADO	NÚMERO DE FIANZA DE ASESORÍA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
88	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
89	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02
92	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
93	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02

1001042



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NÚM. PARTIDA	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO CREDITADO	PRECIO CON DESCUENTO CREDITADO	NÚMERO DE FIANZA DE ASESORÍA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
91	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
92	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02
93	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
94	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02

1001042



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NÚM. PARTIDA	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO CREDITADO	PRECIO CON DESCUENTO CREDITADO	NÚMERO DE FIANZA DE ASESORÍA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
95	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
96	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02
97	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
98	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02

1001042



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0190VH120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

NÚM. PARTIDA	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	TIPO	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO CREDITADO	PRECIO CON DESCUENTO CREDITADO	NÚMERO DE FIANZA DE ASESORÍA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
99	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
100	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02
101	300	600	6000	01	SONOM	4.25%	\$237,47	2	52,20	\$1,192,284.42	\$1,192,284.42
102	300	600	6000	01	SONOM	5.00%	\$238,73	2	52,20	\$1,232,752.02	\$1,232,752.02

1001042



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LAJ418YR12014-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N.º LAJ418YR12014-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

N.º PARTIDA	QTY	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	HOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON ASIGNACIÓN	NOMBRE DE FUENTES DE ABASTO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
113	360	861	0208	00	01	TRAPAJE DE 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, COLOR BLANCO, CON UN MANEJO DE 4 PALOS POR CADA LADO, EMISIÓN CORTA DE 4 CENTÍMETROS CON UN MANEJO DE 4 CENTÍMETROS, SUJETA CON 700 GRAMOS, SUJETA CON 400 GRAMOS, SUJETA CON 200 GRAMOS, SUJETA CON 100 GRAMOS, SUJETA CON 50 GRAMOS, SUJETA CON 25 GRAMOS, SUJETA CON 12.5 GRAMOS, SUJETA CON 6.25 GRAMOS, SUJETA CON 3.125 GRAMOS, SUJETA CON 1.5625 GRAMOS, SUJETA CON 0.78125 GRAMOS, SUJETA CON 0.390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.1953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.09765625 GRAMOS, SUJETA CON 0.048828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0244140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.01220703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.006103515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0030517578125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00152587890625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000762939453125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0003814697265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00019073486328125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000095367431640625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000476837158203125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00002384185791015625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000011920928955078125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000059604644775390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000298023223876953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000001490116119384765625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000007450580596923828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000037252902984619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000186264514923095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000931322574615478515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000046566128730792578125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000232830643653962890625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000001164153218269814453125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000005820766091349072265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000029103830456745111328125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000145519152283725556640625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000072759576141862778125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000363797880709313890625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000001818989403546569453125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000009094947017732847265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000045474735088664136328125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000227373675443320681640625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000001136868377216603408203125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000056843418860802041015625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000284217094304010205078125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000001421085471520051025390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000007105427357600252696953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000035527136788001263484765625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000177635683940006317423828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000088817841970003158711919140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000044408920985001593595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000222044604925000797978515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000011102230246250039898928125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000555111512312500199494640625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000027755575615625000997472303125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000001387778780781250004987361515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000693889390390625000249368078125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000003469446951953125001246840390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000173472347597656250006234201953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000867361737988281250003117105969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000043368086899414062500015558547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000216840434497072812500007779273828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000010842021724853640625000038896369140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000542101086242682031250000194481845703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000027105054312134101562500000972409228765625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000001355252715562500000486204643828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000006776263578125000002431023219140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000003388131789062500000121551105969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000001694065894531250000060775558547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000847032947265625000003038779273828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000423516473656250000015193896369140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000002117582368281250000075969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000010587911841406250000037984619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000052939559207031250000018992303125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000002646977960351562500000094961515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000013234889801781250000004748078125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000006617440008906250000023740390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000330872000445312500000118701953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000165436000222656250000059350969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000082718000111328125000002967547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000413590000556640625000001483773828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000002067950002783203125000007418869140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000103397500013916015625000003709430390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000005169875000069580781250000018547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000025849375000034790390625000001127369140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000012924687500001739519531250000056368469238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000064623437500000869757812500000281842303125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000003231171875000004348788125000001409211515625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000001615585937500000217439406250000070460578125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000008077929687500000108719703125000003523028765625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000403896484375000005435935156250000017615143828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000020194824218750000271796781250000088075719140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000010097412109375000013589839062500000440378595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000050487060546875000006794919531250000022018929788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000025243530273437500000339745969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000126217651367187500000169872984619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000063108825684375000008493647265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000031554412842187500004246823828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000001577720642109375000021234119140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000078886032104687500001061705969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000394430160523437500005308529788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000019721508026171875000026542647265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000009860754013089375000013271323828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000004930377006544687500006635619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000246518850327234375000033178095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000012325942516361718750000165890469238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000006162971258168893750000829452303125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000030814856290946875000041472619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000154074281454343750000207363095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000770371407272168893750000103681547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000038518570363644687500005184078125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000192592851817234375000025920390625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000096296425881168893750000129601953125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000048148212940946875000064800969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000024074106470473437500003240047265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000001203705323523688937500001620023828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000060185264676194687500008100119140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000003009263233809734375000040500595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000015046316169048687500002025029788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000007523158084504434375000010125147265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000376157904225221688937500005062573828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000001880789521126109468750000253128969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000094039476056304734375000012656447265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000470197380281523688937500006328223828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000023509869014076194687500003164119140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000001175493450703809734375000015820595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000058774672535190468750000791029788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000002938733626759523688937500003955147265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000014693668133797619468750000518273828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000073468340668988097343750000259136969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000367341703344946875000012956847265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000183670851672223688937500006478419140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000009183542583611946875000032392095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000045917712917559734375000016196047265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000002295885645877976194687500008098023828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000000114794282293898809734375000040490119140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0000000000000000000000000000000000000573971411469468750000202450595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000002869857057344946875000010122529788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000014349285286724736889375000050612647265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000007174642643361946875000025306319140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000000358732132167097343750000126531595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000001793660660835494687500006326578125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000000000000000000000000000000000000000896830330417247368893750000316328969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000000044841516520861946875000015816447265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000000022420758260430973437500007908223828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00000000000000000000000000000000000000011210379130215494687500003954119140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.005605189560223724736889375000019770595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00280259478011187247368893750000988529788125 GRAMOS, SUJETA CON 0.001401297390055936194687500004942647265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00070064869502796872473688937500002471323828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000350324347513984361946875000012356619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00017516217375699218724736889375000061783095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.008758108687849609361946875000030891547265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.004379054343924804687500001544578125 GRAMOS, SUJETA CON 0.002189527171962401946875000077228969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.001094763585981200973437500003861447265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0005473817929906004687500001930723828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000273690896495300194687500009653619140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000136845448247750009734375000048268095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.006842272412387500048689375000024134047265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00342113620619375000243446875000012067023828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.001710568103096875000121723688937500006033519140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000855284051937500060869375000030167595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000427642025968750003043468750000150837969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000213821012983750001521736889375000075418969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.0001069105064937500076086937500003770947265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0053455253246875000380434687500001885473828125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00267276266234375000190217368893750000942736969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.00013363813311718750009510869375000047136847265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0066819066558937500047554346875000023568419140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.0033409533279468750002377717368893750000117842095703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.001670476663973437500011888589375000058921047265625 GRAMOS, SUJETA CON 0.00083523833198687500059442946875000029460519140625 GRAMOS, SUJETA CON 0.000417619165993750002972147368893750000147302595703125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000208809582996875000148607368893750000736512969238125 GRAMOS, SUJETA CON 0.000104404791498375000743036889375000036825647265625 GRAMOS, SU											

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. LA-0180YR120-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.**

NÚM. PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	UNID.	CANT.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
106	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
114	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686

DECIMO CUARTO.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO FIRMA DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS PREVIAMENTE LA FIRMA DEL CONTRATO Y CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA FIRMA DEL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDE AL LICITANTE QUE RESULTÓ GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN Acreditado por la IMA, CONCORDA CON EL ORIGINAL (DEBERÁN DE PRESENTARLA A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN EL ÁREA TÉCNICA, SITA EN SEVILLA # 33, 6° PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO D.F. EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS., LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE DICHO CERTIFICADO PARA SU COFREJO.

PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, EL ÁREA TÉCNICA REGISTRARÁ EN UN ACTA ADMINISTRATIVA LO SIGUIENTE:

- 1.- LA ASISTENCIA EN TIEMPO Y FORMA DEL LICITANTE ADJUDICADO
- 2.- LA PRESENTACIÓN DE LA FOTOCOPIA DE LOS CERTIFICADOS Y QUE ESTOS CONCIERDEN CON LOS PRESENTADOS ELECTRONICAMENTE
- 3.- EN SU CASO, LA INEXISTENCIA EN TIEMPO Y FORMA DEL LICITANTE ADJUDICADO
- 4.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS CERTIFICADOS QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MÉXICANA SOLICITADA EN CADA PARTIDA ADJUDICADA O QUE ESTOS CONCIERDEN EN PARTE CON LOS PRESENTADOS ELECTRONICAMENTE

CUANDO EL ACTA ADMINISTRATIVA CONTENGA LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS NÚMERALES 3 Y 4 ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO DE LAS PARTIDAS CUYOS CERTIFICADOS NO PUEDAN SER COPIADOS DE MANERA TOTAL.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. LA-0180YR120-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.**

NÚM. PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	UNID.	CANT.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
18	300	144	0214	00	01	PZA	1	90A	BOITE PARA BAÑERA (FORMA RECTANGULAR) PARA BAÑERA DE MATERIAL, POR PROPÓSITO DE MEDIDA PREVENTIVA, CANTIDAD DE 1 UNIDAD, CON LA LETRA "IMSS" EN LA PARTE SUPERIOR DEL FONDO ALTO DEL COTEJO CON LA LETRA "RESERVADOS DERECHOS" EN LA PARTE INFERIOR DEL FONDO ALTO DEL COTEJO	192	90A
19	300	144	0022	00	01	PZA	1	90A	BOITE PARA BAÑERA (FORMA RECTANGULAR) CON TIRA ABATIBLE MATERIAL, POR PROPÓSITO DE MEDIDA PREVENTIVA, CANTIDAD DE 1 UNIDAD, CON LA LETRA "IMSS" EN LA PARTE SUPERIOR DEL FONDO ALTO DEL COTEJO CON LA LETRA "RESERVADOS DERECHOS" EN LA PARTE INFERIOR DEL FONDO ALTO DEL COTEJO	408	90A

7.3.1. TRATAMIENTO DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE MANEJO PARA ASISTENCIA EN EL CASO DE EMERGENCIAS
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL CON FOTOCOPIA Y FIRMADO ORIGINAL PARA SU COFREJO
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTES DE LA EMISIÓN DEL CONTRATO Y SE DARA AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAISSP
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INPPM, EN CASO DE CONTAR CON EL
- DOCUMENTO VÁLIDAMENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE MUESTRE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PATRONAL, PARA EL CASO DE NO CONTAR CON EL
- DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE BASTA OPRIMIR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE COMPROBADO CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN NORTE DELEGADA, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAISSP
- PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL CON FOTOCOPIA Y FIRMADO ORIGINAL PARA SU COFREJO
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTES DE LA EMISIÓN DEL CONTRATO Y SE DARA AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAISSP
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INPPM, EN CASO DE CONTAR CON EL
- DOCUMENTO VÁLIDAMENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE MUESTRE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PATRONAL, PARA EL CASO DE NO CONTAR CON EL
- DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE BASTA OPRIMIR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE COMPROBADO CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN NORTE DELEGADA, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAISSP
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL, PARA EL CASO DE NO CONTAR CON EL
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN SOCIAL CON FOTOCOPIA Y FIRMADO ORIGINAL PARA SU COFREJO
- DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE BASTA OPRIMIR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE COMPROBADO CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN NORTE DELEGADA, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAISSP
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INPPM, EN CASO DE CONTAR CON EL
- DOCUMENTO VÁLIDAMENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE MUESTRE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PATRONAL, PARA EL CASO DE NO CONTAR CON EL
- DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE BASTA OPRIMIR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE COMPROBADO CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN NORTE DELEGADA, CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAISSP

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. LA-0180YR120-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.**

NÚM. PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	UNID.	CANT.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
2	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
3	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
4	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
5	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
6	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
7	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
8	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
9	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
10	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
11	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
12	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
13	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
14	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
15	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. LA-0180YR120-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.**

NÚM. PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	UNID.	CANT.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
16	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
17	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
18	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
19	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
20	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
21	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
22	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0180YR120-16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚM. LA-0180YR120-16-2014  
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.**

NÚM. PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAR	UNID.	CANT.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
23	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
24	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
25	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
26	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
27	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
28	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
29	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
30	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
31	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
32	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
33	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
34	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
35	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
36	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
37	300	864	0184	01	01	CJA	6	REL	TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS PARA DESINFECCIÓN DE TOALLAS Y/O LAS DORSES DE 15 CMTS X 20 CM X 20 CM X 20 CM DE OBLONGACIÓN Y/O ADORNADO DE BLANCO SUAVE ABSORBENTE DE OBLONGACIÓN (NO SUAVIZANTE)	13,954	6,422
38	200	848	0033	01	01	CJA	38	ROT	VAPOS COMO DE PAPEL, DESDORABLE FABRICADO CON PAPEL ALCTIVA DEL CMO 8 CENTÍMETROS MÍNIMO, LÁMINA DE 6.63 CM EN LA ANCHURA Y 15.24 CM EN LA ALTURA, CON 100% DE ABSORCIÓN Y 100% DE INFLAMABILIDAD, EN UN PAQUETE CON 200 PAPELINES	9,164	3,686
39	300	864	0184	01	01	CJA					



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190/RI120-116-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. LA-0190/RI120-116-2014

LAS RECLAMACIONES Y RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2013, O LA QUE SE ENCUENTRE VINCULADA AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA.  
 CONTRAFIRMAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE IDENTIFICAN AL COMENZAR EN EL ACTO DE LAS CUANTAS CIERRES PERSONALES

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 164 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO, SE DÁ LETURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE SE LEYERON Y SE LEYERON LAS MISMAS HOJAS CON CUINCE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE EMISIÓN, PRIMANDO AL VARIAR Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LAGSEP Y POR EL NUMERAL 3.4 INCISO II DE LA CONVOCATORIA, SE FUERA UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE MEXICO, EN EL CUAL SE ENCONTRARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES ABORDAR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA EN CONFORME A LO SUSTITUIVA LA MODIFICACIÓN PERSONAL

ANEXOS  
 DIVISION DE COMERCIALIZACION  
 MEXICO

01327



PARA INFORMAR AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190/RI120-116-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO GRUPO 350 PARA EL EJERCICIO 2014.  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

POR EL IMSS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ALICIA GAMEZ DIAZ	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIVISION DE BIENES NO BIEN PRODUCTIVOS	
VICTOR HUGO LUNA GARCIA	REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA DIVISION DE CONSERVACION	
IVALLA EVANZORO SAMABRIA NUÑEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	
ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	REPRESENTANTE DEL AREA REPRESENTANTE COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO	
DARWIND HURELET O SELLUWAN	TESTIGO SOCIAL	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
JOSE GIGORIO JOAQUIN DE ESPARQUIZA RIVA PALACIO	

FIN DEL ACTA

01326



ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-0196YR120-N16-2014...

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 2014 SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS...

CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO QUE RIGE LA ACTUACION DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS EL DIA 20 DE MAYO DE 2014 SE EMITIO EL FALLO DE REFERENCIA...

EN DICHO PROCEDIMIENTO SE RESPETARON LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS SOLICITADAS POR EL AREA REQUERENTE...

ANTE ESTA SITUACION SE OPTO POR HACER LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES DETERMINANDO NO AFECTAR LAS CANTIDADES Y MONTOS MINIMOS DE ESAS DOCE PARTIDAS...

EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LAASSP...

PARTIDA 14, EMPRESA DISTRIBUIDORA KALA, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 15, PAROLI SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 26, SHEMY MEXICANA, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.



Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 35, DISTRIBUIDORA KALA, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 37, COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 64, PAROLI SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 69, HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.

PARTIDA 77, PAROLI SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. Partida, GPO, GEN, ESP, DEF, VAR, DESCRIPCION, UN, CANT, TIPO, MONEDA DEL LICITANTE, POTENCIAL DE DESEMPEÑO, FRECUENCIA DE DESEMPEÑO, POTENCIAL DE APLICACION TECNICA, FRECUENCIA DE APLICACION TECNICA, CANTIDAD MINIMA, MONTE MAXIMO SIN IVA, MONTE MINIMO SIN IVA.





PARTIDA 82, SHEMY MEXICANA, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. PARTICIPANTE, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, TIPO, MONEDA, etc. Row 82: SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V. - LIGADO HOMOGENEO...

PARTIDA 98, SHEMY MEXICANA, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. PARTICIPANTE, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, TIPO, MONEDA, etc. Row 98: SHEMY MEXICANA S.A. DE C.V. - RECORRIDOR DE PAVIMENTO...

PARTIDA 105, CYO FACTORY, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. PARTICIPANTE, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, TIPO, MONEDA, etc. Row 105: CYO FACTORY S.A. DE C.V. - PULVERIZADOR LIQUIDO...

PARTIDA 112, GRUPO FLEXIPACK, S. A. DE C. V.

Table with columns: No. PARTICIPANTE, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, TIPO, MONEDA, etc. Row 112: GRUPO FLEXIPACK S.A. DE C.V. - INSERCIÓN PARA HOSPITAL...

RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS

Summary table with columns: NOMBRE DEL LICITANTE, TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS, No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS, IMPORTE MÁXIMO TOTAL ASIGNADO, etc.



Main summary table with columns: NOMBRE DEL LICITANTE, TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS, No. DE PARTIDAS ADJUDICADAS, IMPORTE MÁXIMO TOTAL ASIGNADO, etc.

SE DEBE SEÑALAR QUE EL MONTO FINAL COMPROMETIDO EN LA LICITACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL IMPORTE PRESUPUESTAL AUTORIZADO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO: PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37...

Y OBTENER COPIA DE LA MISMA

SEGUNDO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO...

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: ALICIA GÁMEZ DÍAZ

JEFE DE ÁREA EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: SILVIA ANGELINA ACEVEDO MURILLO

FIN DEL ACTA



Handwritten signature or mark



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
U140134  
Licitación Pública  
Nacional número  
LA-019GYR120-N16-2014

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P





### ANEXO 8 (OCHO)

#### Formato. Fianza de Cumplimiento de Contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS